	MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8	Designación de supervisión	
		Código:	121.17
	Contratación	Página 1 de 1	

Guayatá, *veinte (20) de Agosto de 2026*

Doctor:
OSCAR DANILO MORA BERNAL
Secretaria de Hacienda
E. S. D.

REF. Designación de supervisión de un contrato.

El Municipio de Guayatá *Boyacá, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al contrato suscrito por el Municipio, del que se relaciona a continuación sus pormenores:*

REFERENCIA:	AMG-CD-CPS-077-2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO PARA LA ALTA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
CONTRATISTA	LUZ MARY GIRALDO ARÉVALO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	23.622.898 DE GUATEQUE
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	CALLE 14 N 5 130 GUATEQUE
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
FECHA DE FIRMA	AGOSTO 20 DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 15.750.000.00)
CDP	2026010013 DEL 05 DE ENERO DEL 2026
PLAZO	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, QUE SE CUENTAN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA
DOMICILIO CONTRACTUAL	GUAYATÁ

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

Así mismo se pone en conocimiento del supervisor las obligaciones de carácter jurídico, económico, técnico y financiero que adquiere en virtud del presente acto de delegación de funciones y se pone en su conocimiento el contenido del manual de contratación Decreto 209 de 2016 y Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde Municipal

Acepto:

OSCAR DANILO MORA BERNAL
Supervisor

Proyectó: Claudia Martínez -Apoyo Contratación
Revisó: Oscar Danilo Mora Bernal- Secretario de Hacienda
Aprobó: Julio Alberto Romero – Alcalde.